


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 045 DE 2022

(17 noviembre 2022)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN DE ASEO, VIGILANCIA Y COMBUSTIBLE”

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA,
VALLE DEL CAUCA,**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Acuerdo 108 de 1996 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal de Palmira, para comprometer vigencias futuras ordinarias del presupuesto de la vigencia 2023 hasta por valor de QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$522.176.456), para la ejecución de la Orden de Compra No. 94501, que hace las veces de contrato en ejecución, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO PARA LA OPERACIÓN Y EL DESEMPEÑO ÓPTIMO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA”. EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PALMIRA Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO”.

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal de Palmira, para comprometer vigencias futuras ordinarias del presupuesto de la vigencia 2023 hasta por valor de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$6.734.792.671), para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. MP-403-2021, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES QUE HACEN PARTE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PERTENENCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”. EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PALMIRA Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO”.

ARTÍCULO TERCERO. AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal de Palmira, para comprometer vigencias futuras ordinarias del presupuesto de la vigencia 2023 hasta por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$137.343.206,69) para la ejecución de la Orden de Compra No. 92966, que hace las veces de contrato en ejecución, cuyo objeto es “*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS*”.

ARTÍCULO CUARTO. Las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo no exoneran al Alcalde Municipal del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que regulen la materia.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 045 DE 2022

(17 noviembre 2022)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN DE ASEO, VIGILANCIA Y COMBUSTIBLE”

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a los que se refieren los artículos primero, segundo y tercero, deberá incluir en el respectivo presupuesto de la vigencia fiscal las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos, previa verificación de las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, sin exceder su capacidad de endeudamiento.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones municipales que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Ordinaria, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



ANDRÉS FERNANDO CUERVO OREJUELA
 Presidente



ANTONIO JOSÉ OCHOA BETANCOURT
 Primer Vicepresidente



JOHN FREIMAN GRANADA
 Segunda Vicepresidente



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 Secretaria General

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO			
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal N° 045 “**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN DE ASEO, VIGILANCIA Y COMBUSTIBLE**”, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Segunda o de Presupuesto, el día jueves tres (03) de noviembre del año 2022, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día jueves diez (10) de noviembre del año 2022.

Para constancia se firma en Palmira, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N° 045 “**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN DE ASEO, VIGILANCIA Y COMBUSTIBLE**”, fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2.022) remito el Acuerdo Municipal N° 045 “**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN DE ASEO, VIGILANCIA Y COMBUSTIBLE**”, al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL

OFICIO

TRD- 2022-110.9.2.195

Palmira, 17 de noviembre de 2022

SANCIÓN

Por considerarse legal los Acuerdos No. **045, 046, 047 y 048**, Se sanciona y se ordena su publicación.

ACUERDO 045: "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN DE ASEO, VIGILANCIA Y COMBUSTIBLE"

ACUERDO 046: "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ACUERDO 047: "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRO TEMPORE, POR UN MES, AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 213 DE 2016".

ACUERDO 048: "POR EL CUAL SE EXPIDEN Y MODIFICAN NORMAS TRIBUTARIAS SUSTANCIALES Y PROCEDIMENTALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Envíese copia del acuerdo referido a la señora gobernadora del valle del cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:

MANUEL HUMBERTO MADRIÑÁN DORRONSORO
Alcalde (E) Municipal

Proyectó: Katherine Restrepo – Técnico Administrativo G-02
Revisó: Diego Arbey Noreña- Abogado contratista



H.J.E.J. ONDA LARGA 1380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.

Armonías del Palmar

NIT. 900.273.712-1



RCN RADIO

NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

La Representante Legal de la Sociedad **RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S. (emisora armonías del palmar)**, certifica que el día 18 de Noviembre de 2022, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 045 DE 2022 (17 noviembre 2022) "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN DE ASEO, VIGILANCIA Y COMBUSTIBLE"**.

**RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.**



Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1

Tel.:(602) 287 4363 Palmira

**REPRESENTANTE LEGAL.
MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.**

Palmira, Noviembre 18 de 2022.